



Municipalidad de La Plata

22 FEB. 2005

Periodo 2005
Registro de Decretos

LA PLATA,

Folio N° 163

Visto el Expediente N° 4061-132833/05, por el cual la DIRECCION DE EDUCACION, solicita el alquiler de micros para el traslado de niños durante el Ciclo Lectivo 2005, con destino a las CASAS DEL NIÑO: ABASTO, OL莫斯, AMAD, RICARDO ROJAS, BARRIO HIPODROMO y MELCHOR ROMERO, mediante Nota de Pedido N° 50/05, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nro. 6 de fecha 14.02.05, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura de fs. 126 y demás documentación acumulada;

Que se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: Perteneciente a la firma OLHAGARAY LILIANA ELBA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE (**\$ 206.089,00**); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 419.261 de la firma ALBACAUCION ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 11.000,00.-

OFERTA N° 2: Perteneciente a la firma BENOTTO CARLOS RODOLFO, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO (**\$ 211.055,00**); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguros de caución N° 419.262 de la firma ALBACAUCION ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 11.500,00.-

Que de las ofertas presentadas la de la firma **OLHAGARAY LILIANA ELBA**, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE (**\$ 206.089,00**), resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 6 efectuada con fecha 14.02.05, acerca de cuya resultado ilustra el Acta de Apertura de fs. 126 y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese la provisión de lo solicitado a favor de la firma **OLHAGARAY LILIANA ELBA**: Ítem. 1, por menor precio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE (**\$ 206.089,00**). -

FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación de factura en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del articulo anterior será atendido con imputación a la U.E. 50708; Fin. 05; Secc. 01; Sect. 01; Inc. 02; P.Ppal. 06; P.Parc. 03; Apart. 00; del P.V. "TRANSPORTE ESCOLAR.".-

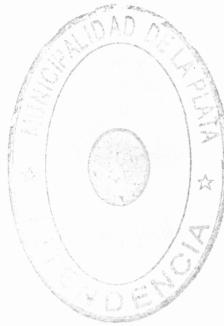
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaron adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMIA.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-

2
Cr. CARLOS A. ALBARRACIN
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



J. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA